



**LEY 186
SEGURO SOCIAL**

La aprobación de la ley 186 del 1 de septiembre de 2006, establece la prohibición del uso del número de seguro social como identificación rutinaria en las instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel pre- escolar hasta el postgraduado, de igual manera se establece las protecciones esenciales para garantizar el uso legítimo del seguro social por las instituciones educativas.

Conforme a la ley 186, nosotros en Automeca Technical College estaremos usando el número del seguro social SOLAMENTE para nuestros expedientes internos. El número no se incluirá en ninguno de los documentos que se envíen de la institución. Solamente el personal autorizado de la institución tendrá acceso a los documentos que contengan el seguro social del estudiante.